



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDÍCIO

N° 3320

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- D. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- G. Decreto Alcaldício N° 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2025 y su diferente ítem.
- H. Certificado N°15 emitido por el Área Social acreditado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- I. Certificado N° 1095 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- J. Boleta N°000176, Obispado de Valparaíso Parroquial Nuestra Señora de las Mercedes, por un monto de \$50.000 de fecha 25 septiembre del 2025

### DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la contratación de Derecho de Sepultura en Tierra al Proveedor Obispado de Valparaíso, Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes, Rut : 82.148.628-9, por un valor de \$50.000, según indica el certificado N°14, del Área Social acreditado por el Departamento Desarrollo Comunitario.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente. Pago Área Social Ítem 24-01-007-010, denominado “Derecho a Sepultura” por un monto de \$ 50.000.

**3. PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Dideco
3. Área Social
4. Contabilidad

